

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-12000-19-0980-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 980

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,083,769.4
Muestra Auditada	1,260,039.5
Representatividad de la Muestra	60.5%

Respecto de los 2,083,769.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al estado de Guerrero, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,260,039.5 miles de pesos, que significaron el 60.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 2,083,769.4 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 1,060.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible administrado por la SFA de 2,084,829.6 miles de pesos.

2. La SFA administró un total de 2,084,829.6 miles de pesos del FAFEF 2022 y se comprobó que transfirió 1,070,098.8 miles de pesos a nueve organismos ejecutores del gasto, realizó pagos por cuenta y orden de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del estado de Guerrero (CICAEG) del estado de Guerrero por 668,648.1 miles de pesos y pagó deuda pública por 345,022.5 miles de pesos, para dar un total ejercido por la SFA de 2,083,769.4 miles de pesos. El saldo de 1,060.2 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por la SFA, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SFA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia, organismo o municipio ejecutor	Importe transferido
1 Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG)	163,239.2
2 Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG)	402,106.9
3 Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)	153,318.1
4 Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (ISSSPEG)	156,039.0
5 Poder Judicial (PJEG)	12,565.2
6 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales (SMYAI)	13,942.1
7 Servicios Estatales de Salud (SES)	56,297.6
8 Universidad Autónoma de Guerrero (UAG)	57,590.7
9 Fondo Estatal de Desastres Naturales (Fideicomiso 10300)	55,000.0
Total transferencias a ejecutores	1,070,098.8
Pagos de la SFA a proveedores y contratistas por cuenta y orden de la CICAEG	668,648.1
Pago de Deuda Pública	345,022.5
Total salidas de dinero en SFA al 31/12/22	2,083,769.4
Recursos sin ejercer de la SFA (Reintegro a la TESOFE)	1,060.2
Total disponible para la SFA	2,084,829.6

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios y Registros Contables proporcionados por la entidad.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SFA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total 2,084,829.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 2,083,769.4 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 1,060.2 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SFA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,083,769.4 miles de pesos y el saldo por 1,060.2 miles de pesos corresponde a los reintegros a la TESOFE, realizados antes del inicio de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió 2,083,769.4 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,060.2 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de diciembre de 2022, fue de 2,084,829.6 miles de pesos.

De estos recursos se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 2,083,769.4 miles de pesos por lo que quedó sin comprometerse un total de 1,060.2 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

Los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, por 2,083,769.4 miles de pesos, se pagaron en su totalidad a esa fecha, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del recurso asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	1,527,707.9	1,527,707.9	1,527,707.9	1,527,707.9	0.0	0.0	1,527,707.9	0.0
II. Saneamiento Financiero	345,022.5	345,022.5	345,022.5	345,022.5	0.0	0.0	345,022.5	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	156,039.0	156,039.0	156,039.0	156,039.0	0.0	0.0	156,039.0	0.0
IV. Sistema de Protección Civil	55,000.0	55,000.0	55,000.0	55,000.0	0.0	0.00	55,000.0	0.0
Totales	2,083,769.4	2,083,769.4	2,083,769.4	2,083,769.4	0.0	0.0	2,083,769.4	0.0
Rend. Fin. no presupuestados	1,060.2	0.0	0.0	0.0	1,060.2	0.0	0.0	0.0
Total FAFEF 2022	2,084,829.6	2,083,769.4	2,083,769.4	2,083,769.4	1,060.2	0.0	2,083,769.4	0.0
Reintegro a la TESOFE					1,060.2			0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, a través de amortización de la deuda pública, saneamiento de pensiones y para los sistemas de protección civil del estado.

De los 345,022.5 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 60.3% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 11.7% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 39.7% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que los recursos del fondo se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo, formalizada mediante 6 contratos, 4 de ellos con un plazo de hasta 15 años, a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa especificada en el contrato, con base en la calificación de calidad de cada crédito, y los dos contratos restantes con un plazo de hasta 20 años, a una tasa de interés fija del 6.9% cada uno, más sobretasa especificada en el contrato, con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP, y no se cubrió crédito a corto plazo con los recursos del FAFEF 2022.

También se comprobó que el estado, a través del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (ISSSPEG), destinó recursos del fondo por 156,039.0 miles de pesos para el pago de las nóminas de pensionados y jubilados, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo; y 55,000.0 miles de pesos para los sistemas de protección civil del Estado, mediante las aportaciones complementarias al Fondo Estatal de Desastres Naturales, que permitan afrontar las necesidades que se originen con motivo de posibles emergencias.

Obra pública

7. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero, se determinó un gasto en el rubro de infraestructura física por un monto de 1,527,707.9 miles de pesos, se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual la cual es congruente con la información del reporte del destino del gasto.

8. Con la revisión de una muestra de 90 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se constató que en 75 contratos, de los cuales 54 fueron adjudicados mediante licitación pública, 16 mediante invitación restringida y 5 mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por la normativa, se revisaron los oficios de suficiencia presupuestal, convocatorias, las bases de licitación, propuestas, así como el dictamen de adjudicación y las actas de fallos, de tal manera, coincidieron con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, contaron con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como con las garantías de cumplimiento del contrato y por los vicios ocultos correspondiente al término de las obras.

9. Con la revisión de 90 expedientes técnicos de obra pública, se constató que 11 contratos, con número SDUOPOT-FAFEF-AD-011-2022, SDUOPOT-FAFEF-AD-003-2022, SDUOPOT-FAFEF-INV-179-2022, SDUOPOT-FAFEF-AD-035-2022, SDUOPOT-FAFEF-INV-272-022, 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/AD/007/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/AD/113/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/AD/013/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/AD/008/0/2022, 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/AD/102/0/2022 y 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/AD/123/0/2022, se adjudicaron directamente y mediante la revisión de los oficios de suficiencia presupuestal, actas de fallos y dictamen de adjudicación, se verificó que carecen de motivación y sustento documental en cuanto a los supuestos de la ley establecidos en la misma.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1871/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de 90 expedientes técnicos de obra pública, se constató que en 4 contratos de los cuales 1 se adjudicó mediante licitación pública, 2 bajo el procedimiento de invitación

restringida y 1 por adjudicación directa la documentación proporcionada como es el caso de oficios de suficiencia presupuestal, convocatorias, las bases de licitación, propuestas, así como el dictamen de adjudicación y las actas de fallos, coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora y todos los contratos fueron formalizados oportunamente, sin embargo, en los contratos SDUOPOT-FAFEF-INV-152-2022 y SES-FAFEF-LPN-008/2022, no se proporcionó el programa anual de obra pública, y en los contratos número PJE-TSJ-OP-FAFEF-09/2022 y SES-FAFEF-ICTP-010/2022, no se presentó el presupuesto base.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del programa anual de obra pública para los contratos SDUOPOT-FAFEF-INV-152-2022 y SES-FAFEF-LPN-008/2022, y para los contratos PJE-TSJ-OP-FAFEF-09/2022 y SES-FAFEF-ICTP-010/2022, proporcionó el presupuesto base, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1872/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Mediante la revisión de 90 expedientes técnicos de obras públicas, se constató que, en 88 contratos, el ente auditado remitió las constancias de situación fiscal, con lo cual se verificó que el giro comercial se corresponde con el objeto de contrato y las empresas adjudicadas no se encontraron inhabilitadas o sancionadas por la autoridad correspondiente.

12. Con la revisión de 90 expedientes de obras públicas, se constató que de 2 contratos con número PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UC-DI-037-2022 y PROAGUA-MR-OP-PTAR-LP-UC-DI-006-202, ejecutados por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento (CAPASEG), no se proporcionó la constancia de situación fiscal, con lo cual no se pudo verificar si el giro comercial se correspondió con el objeto del contrato y que las empresas contratistas no se encontraran inhabilitadas o sancionadas por la autoridad correspondiente.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de situación fiscal, con lo cual se comprobó que el giro comercial se correspondió con el objeto del contrato, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1873/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de 90 expedientes unitarios de obras públicas, se verificó que 79 expedientes pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, por un monto total de 564,944.6 miles de pesos; cumplieron los conceptos, plazos y montos pactados en los contratos respectivos; además, contaron con el soporte documental de las respectivas estimaciones, como los números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácoras, pruebas de laboratorio, de las cuales se desprenden las diversas pólizas de egreso, facturas y comprobantes de transferencia electrónica, asimismo, cuentan con las actas de entrega-recepción, el acta finiquito y los oficios de término de obra por parte del contratista.

14. Mediante la revisión de la información proporcionada de 90 expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que en 11 contratos se cumplió con los plazos y montos pactados en los contratos respectivos y mediante la revisión al soporte documental de las estimaciones como son números generadores, reportes fotográficos, croquis de los trabajos, notas de bitácoras, pruebas de laboratorio, pólizas contables, comprobantes de transferencia y facturas por un monto de 88,873.3 miles de pesos, se constató que en los contratos 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/002/0/2022 y PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UC-DI-037-2022 FAFEF-RE-OP-AS-LP-UC-DI-063-2022, PROAGUA-MR-OP-PTAR-LP-UC-DI-006-2022, SDUOPOT-FAFEF-CP-121-2022 y SES-FAFEF-LPN-008/2022, PROAGUA-MR-OP-PTAR-LP-UC-DI-103-2022, 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/AD/123/0/2022 y FAFEF-RE-OP-AP-LP-UC-DI-070-2022, FAFEF-RE-OP-AS-LP-UC-DI-062-2022 y 22/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/064/0/2022, no proporcionó las pruebas de laboratorio.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia del Gobierno del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/1874/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. De la información correspondiente a 6 expedientes de obra pública, el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), proporcionó la documentación para llevar a cabo dichas obras en la modalidad de administración directa, acreditó la capacidad técnica y administrativa para su ejecución, y exhibió la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 49,099.9 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022.

Transparencia del ejercicio de los recursos

16. El Gobierno del Estado de Guerrero reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y presentó con calidad y congruencia lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

17. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Guerrero.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,260,039.5 miles de pesos, que representó el 60.5% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó 2,083,769.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 2,083,769.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y de la de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública
5. Transparencia del ejercicio de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" y la "Ficha de Indicadores", así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (ISSPEG), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG), el Poder Judicial (TSJ), los Servicios Estatales de Salud (SES) y la Universidad Autónoma (UAGro), todas del estado de Guerrero.